



INIDAD: 940

NO

1283

CARTA PARA OPERACION DE UNIDAD

GCS 130 Z

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2007

QUIEN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O REPRESENTANTES LEGALES RESPECTIVOS, INDISTINTAMENTE, GOZARA, DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE DETENTE LA UNIDAD EN OPERACION, DE FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES, PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS INCLUSIVE AMPARO; PARA TRANSIGIR, PARA COMPROMETER EN ARBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTÍCULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESION DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS; PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS, CUANDO LO PERMITA LA LEY. ASI COMO FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS O CONCORDANTES DE LOS CODIGOS CIVILES DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

LIMITACION: LAS FACULTADES CONTENIDAS DENTRO DEL PODER ESPECIAL QUE EN ESTE ACTO SE OTORGA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PODRAN SER EJERCIDAS PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA DE LA UNIDAD Y LA GESTION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS. DICHAS FACULTADES, NO PODRAN SUSTITUIRSE TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE NINGUN TERCERO. NES Y AUGUSTANSPORTE FEDERO.

PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PPT020319PK1 REPRESENTADA POR EL C.P. GERMAN FRANCISCO GASCA PLIEGO

INUS OF LEARNA PRIN MIL CUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DE

RIM RO DEL ARTICULO DOS M

CODIGO CIVIL PARA EL